

AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

BASES REGULADORAS MOVILIDAD CURSO 23-24 – EXPTE. GRAL/0380/2024

Desde la Concejalía de Educación se han diseñado las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas complementarias de movilidad nacional e internacional para el curso académico 2023-2024 destinadas a estudiantes empadronados en el municipio de Mula que sean beneficiarios de programas de movilidad internacional o nacional para el curso académico 2023-2024.

Dado que el objeto de las bases es regular la concesión de subvenciones, que se concederán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal 2024 por importe de 4.000 €.

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

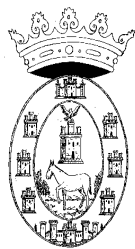
1º.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas complementarias de movilidad nacional e internacional para el curso académico 2023-2024, destinadas a estudiantes empadronados nacional e internacional para el curso académico 2023-2024.

2º.- Aprobar el gasto de 4.000 euros en concepto de importe máximo destinado a subvencionar, según lo establecido en las Bases Reguladoras de la convocatoria aprobada. Dicho gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria 2024-004-3200-48001 del presupuesto municipal 2024.

3º.- Aprobar la convocatoria de subvenciones y publicar las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas mediante anuncio inserto en el Boletín oficial de la Región de Murcia y página web municipal.

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	01/03/2024 12:31 01/03/2024 13:21



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

4º.- Dar cuenta a la Concejalía de Educación y a los Servicios implicados, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. (Decreto 21/06/2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



k01471ct910010009707e8086030c1b4

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	01/03/2024 12:31
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	01/03/2024 13:21